


|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | GESTION CONTRACTUAL                                  | Código: A-GC-FR-025          |
|   |  | Versión: 04                  |
|   | OFICIO RADICACIÓN PROCESOS CONTRACTUALES DE REVISIÓN | Fecha aprobación: 06/06/2022 |

RAO 097  
Bogotá, D.C., 13/03/2024.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024305545

Doctora  
**DIANA JULIETH TÉLLEZ BAREÑO**  
Director de Contratación  
Secretaría Jurídica  
Departamento de Cundinamarca  
Ciudad.

**Asunto:** Radicación proceso contractual para revisión.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, me permito remitir a su Despacho, la documentación requerida, en medio magnético, para la revisión del siguiente proceso contractual:


|  |  |
|--|--|
| <b>Dependencia solicitante:</b>  | Secretaria de Hacienda   |
| <b>Modalidad:</b>  | Selección Abreviada – Subasta Inversa  |
| <b>Tipo de contrato:</b>   | Prestación de servicios  |
| <b>Objeto:</b>   | Prestación de servicios para el almacenamiento, guarda, conservación, inventario, destrucción y desmaterialización continua de bienes aprehendidos y decomisados por la dirección de rentas y gestión tributaria o por autoridad judicial, así como los elementos utilizados para su fabricación y/o adulteración. |
| <b>Plazo de ejecución:</b>   | 31 de diciembre de 2024.   |
| <b>Valor presupuesto oficial:</b>  | TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$316.450.504) M/CTE   |
| <b>Aportes departamento:</b>   | SI   |
| <b>Aporte municipio o cooperante</b>                                       | N/A  |
| <b>Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:</b> | La contratación no está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, hasta tanto sea aprobado en comité de contratación a fin de publicar la proyección más ajustada posible a la realidad contractual  |
| <b>No. CDP:</b>  | En trámite   |
| <b>Valor CDP:</b>  | En trámite   |
| <b>Fuente de Recursos:</b>   | En trámite   |
| <b>Vigencia Futura:</b>  | N/A  |
| <b>Proyecto:</b>   | En trámite   |
| <b>No. Concepto precontractual:</b>  | En trámite   |

Cordialmente,

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda

*Nombres, apellidos y cargo del Ordenador del gasto o del funcionario encargado del área de gestión contractual*



|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | GESTION CONTRACTUAL                               | Código: A-GC-FR-022          |
|   |   | Versión: 05                  |
|   | CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES | Fecha aprobación: 06/06/2022 |

### DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

|   |  |
|---|--|
| No. Radicado interno:   | 97   |
| No. Radicado mercurio:  | 2024305545   |
| Fecha de Revisión:  | Marzo 20 de 2024   |
| Dependencia solicitante:  | Secretaria de Hacienda   |
| Modalidad:  | Selección Abreviada – Subasta Inversa  |
| Tipo de contrato:   | Prestación de servicios  |
| Objeto:   | Prestación de servicios para el almacenamiento, guarda, conservación, inventario, destrucción y desmaterialización continua de bienes aprehendidos y decomisados por la dirección de rentas y gestión tributaria o por autoridad judicial, así como los elementos utilizados para su fabricación y/o adulteración. |
| Plazo de ejecución:   | 31 de diciembre de 2024 (8 MESES).   |
| Valor presupuesto oficial:  | TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$316.450.504) M/CTE   |
| Aportes departamento:   |  |
| Aporte municipio o cooperantes (S: aplica)                          |  |
| Verificación del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2: | La contratación no está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, hasta tanto sea aprobado en comité de contratación a fin de publicar la proyección más ajustada posible a la realidad contractual  |
| No. CDP:  | En trámite   |
| Valor CDP:  |  |
| Fuente de Recursos:   |  |
| Vigencia Futura:  |  |
| Proyecto:   | En trámite   |
| No. Concepto precontractual:  | En trámite   |
| Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:                     | LIBIA MOJICA SILVA   |


Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

### RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

#### CONCLUSIÓN

La dirección de contratación considera que el proceso ES VIABLE JURIDICAMENTE, para la contratación SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y Decreto 310 de 2021.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | GESTION CONTRACTUAL                               | Código: A-GC-FR-022          |
|   |   | Versión: 05                  |
|   | CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES | Fecha aprobación: 06/06/2022 |

### DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

El Decreto Departamental 472 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca", estableció en capítulo I numeral 6:

"...El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratación o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación....".

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico-contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las circunstancias anotadas en la correspondiente revisión.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto contractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaría Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta Sesión de Comité de Contratos, para lo cual la publicación en el micro sitio y la copia que deberá reposar en el expediente contractual, se realizará concomitante con el Acta respectiva.

Cordialmente,

  
**DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO**  
 Directora de Contratación

Elaboró: Libia Mojica Silva  
 Profesional Especializado